

INFORME DE RESULTADOS RELATIVOS A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA REFORMA DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Gobernanza Pública

Febrero 2026

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA	5
3. PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA	6
3.1. Sujetos participantes en la consulta	6
3.2. Distribución aportaciones por tema y tipo de sujeto participante	9
4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	10
5. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	11
5.1. Composición y representatividad	11
5.2. Gobernanza y funcionamiento	13
5.3. Transparencia, seguimiento y rendición de cuentas	14
5.4. Participación.....	16
5.5. Formación, comunicación y difusión	17
5.6. Otros.....	18
6. CONCLUSIONES.....	20

1. INTRODUCCIÓN

El Foro de Gobierno Abierto (en adelante, el Foro), creado por la Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, que respondía al mandato del III Plan de Gobierno Abierto, constituye el espacio institucional de diálogo estructurado entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en España. Su misión es canalizar propuestas, debatir los planes de acción y compartir buenas prácticas, en coherencia con los valores constitucionales de participación, pluralismo político y mejora de la calidad democrática, así como con los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que inspiran la adhesión de España a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés).

El IV Plan de Gobierno Abierto (2020–2024) se elaboró mediante un sistema de cocreación que garantizaba la participación entre todas las Administraciones Públicas —en sus niveles estatal, autonómico y local— y de la sociedad civil organizada que formaban parte del Foro.

Del mismo modo y siguiendo esa metodología de creación conjunta, el proceso de elaboración del V Plan de Gobierno Abierto (2025–2029) se desarrolló también a través del Foro, combinando fases de escucha activa, consulta pública y talleres deliberativos. Este enfoque permitió que las propuestas ciudadanas fueran debatidas, priorizadas y transformadas en compromisos concretos, reforzando así el carácter colaborativo y plural del Foro como instrumento clave para la construcción de políticas públicas abiertas.

El 6 de octubre de 2025, el Pleno del Foro aprobó el V Plan de Gobierno Abierto. Con esta aprobación se abrió una ventana de oportunidad no solo para proceder a la renovación del Foro, tal y como establece la norma que lo regula y conforme a los estándares de la OGP, sino también para reforzar y mejorar su funcionamiento. Por tanto, se trata de un momento propicio para consolidar al Foro como un espacio más inclusivo, eficaz y representativo, en aras de favorecer la participación activa de la sociedad civil y garantizar un entorno plural para el diálogo democrático.

En este contexto, se considera necesario revisar y actualizar la regulación vigente del Foro, con el fin de reforzar su institucionalidad, mejorar su funcionamiento, adecuarlo a los nuevos estándares de participación recogidos en el V Plan de Gobierno Abierto y consolidar su papel como órgano permanente de diálogo y cocreación entre sociedad civil y Administraciones Públicas.

Desde la Dirección General de Gobernanza Pública se presenta una iniciativa normativa que tiene por objeto actualizar y reforzar la regulación del Foro de Gobierno Abierto. Aunque el proyecto no figura en el Plan Anual Normativo, su elaboración se considera coherente con los principios de buena regulación recogidos en dicho plan, y responde al cumplimiento del Compromiso 1 del V Plan de Gobierno Abierto, centrado en el fortalecimiento de la participación y del espacio cívico. En particular, la medida 1.3.1 contempla la mejora del Foro de Gobierno Abierto como instrumento clave para el diálogo estructurado con la sociedad civil, reconociendo su papel esencial en la cocreación de políticas públicas y en la defensa de un espacio cívico plural y abierto para la participación.

Asimismo, para dotar al Foro de un marco jurídico más sólido y acorde con los estándares de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), resulta necesario recurrir al artículo 22 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la creación de órganos colegiados mediante Real Decreto. De este modo, el Foro podrá quedar revestido de la forma jurídica adecuada, reforzando su legitimidad institucional y garantizando su funcionamiento como espacio estable de participación y diálogo entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, establece que, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, debe realizarse una consulta pública a través del portal web de la Administración competente. En ella se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva normativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, que dicta instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, el pasado 16 de enero de 2026 la Dirección General de Gobernanza Pública convocó una consulta pública relativa a la regulación del Foro de Gobierno Abierto, que estuvo abierta a la ciudadanía hasta el 30 de enero de 2026. La consulta ha tenido como objetivo recoger la opinión de la ciudadanía, organizaciones y actores interesados sobre las necesidades de mejora o actualización de la regulación vigente, la oportunidad de reforzar el marco normativo del Foro, los objetivos que debería perseguir la nueva norma y las posibles alternativas regulatorias o no regulatorias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

- **Fechas de la consulta**

Del 16 al 30 de enero de 2026.

- **Objeto de la consulta**

Revisión y actualización de la regulación vigente del Foro de Gobierno Abierto.

- **Formato de la consulta**

La consulta se realizó a través de un cuestionario en línea, habilitado en la plataforma FORMA en la siguiente URL:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/9a7c355a-b1f5-42c8-af37-3ab04400c-d7e/Lwhl>

- **Contenido del formulario**

Puede consultarse en el anexo de este informe.

- **Marco demográfico de la consulta**

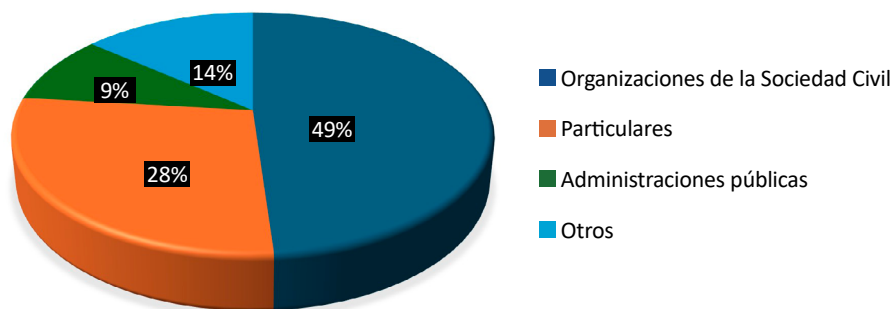
La consulta se dirigió al conjunto de la ciudadanía y organizaciones, tanto a las que forman parte del Foro como a aquellas que no son miembros, con el objetivo de garantizar una participación amplia, abierta e inclusiva.

3. PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA

3.1. Sujetos participantes en la consulta

El número total de sujetos participantes ha sido 43, desglosados del siguiente modo:

- Organizaciones de la sociedad civil: 21
- Particulares:12
- Administraciones públicas:4
- Otros: 6



Los sujetos participantes que se han identificado como **organizaciones de la sociedad civil** son los siguientes:

- ACREDITRA
- Access Info Europe
- Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP)
- ASEDIE, Asociación Multisectorial de la Información
- Asociación de Profesionales de Relaciones Institucionales, APRI
- Asociación Dirección Pública Profesional
- Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC
- Col·legi de Periodistes de Catalunya
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI
- Corporación Académica de Ciencia y Derecho
- Fundación Hay Derecho
- Fundación Helpage International España
- Fundación Nova Gov
- HUBCIVICO
- IdeaMadrid
- Internet de las Personas. Emancipatic
- Plataforma del Tercer Sector
- Plataforma del Voluntariado de España
- Political Watch
- Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
- Transparencia Internacional España

Los sujetos participantes que se han identificado como **administración pública** son:

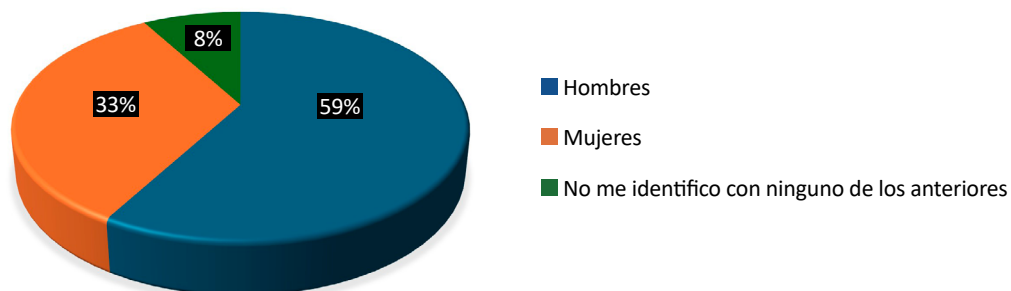
- Ayuntamiento de Majadahonda
- Banco de España
- Consejo de Consumidores y Usuarios, Dirección General de Consumo, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- ENAIRE

Los sujetos participantes que se han identificado dentro de la categoría **otros** son:

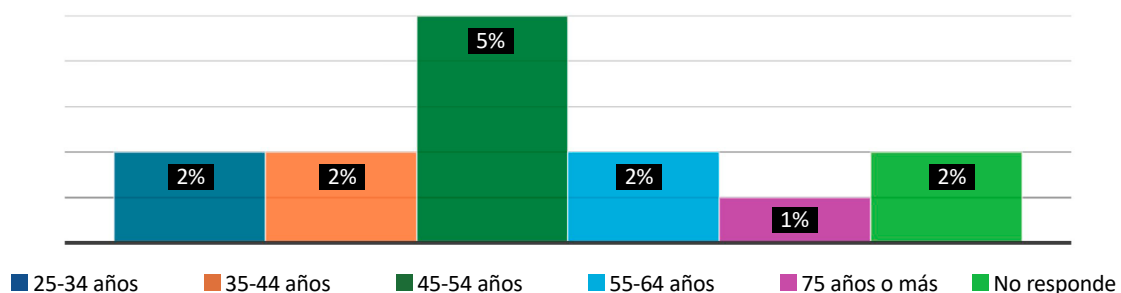
- Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
- Colegio Profesional de Periodistas de Asturias
- Consejo de la Juventud de España
- Consejo de Transparencia AAI
- Experto en gobernanza digital, inteligencia artificial y arquitectura tecnológica avanzada.

En lo que respecta a los 12 **particulares** que han participado en la consulta:

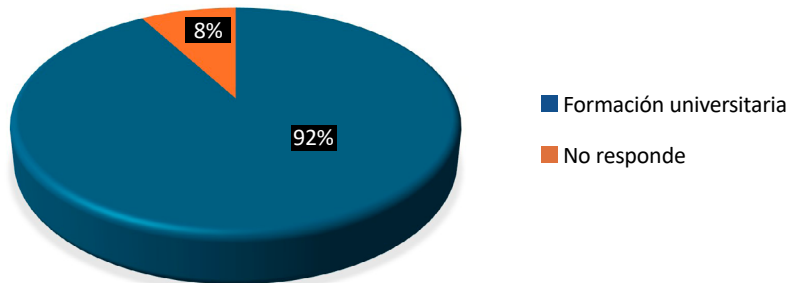
- **Distribución por sexo (particulares):**
 - o Hombres: 7
 - o Mujeres: 4
 - o No me identifico con ninguno de los anteriores: 1



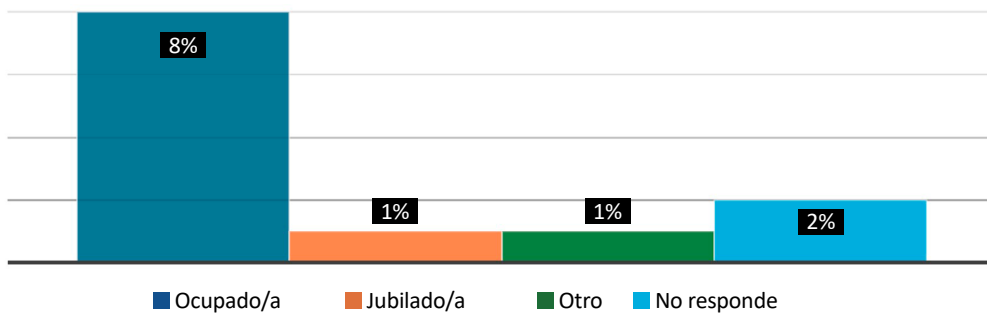
- **Distribución por edad (particulares):**
 - o 25-34 años: 2 personas
 - o 35-44 años: 2 personas
 - o 45-54 años: 5 personas
 - o 55-64 años: 2 personas
 - o 75 años o más: 1 persona
 - o No responden: 2 personas



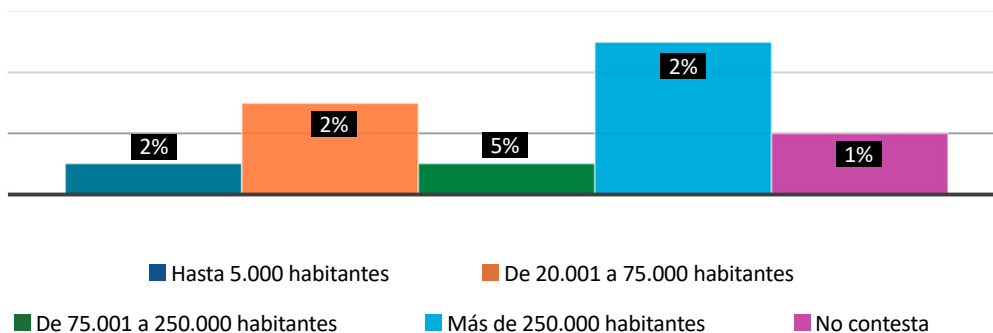
- Nivel educativo (particulares)
 - o Estudios universitarios: 11 personas
 - o No responde: 1 persona



- Ocupación (particulares)
 - o Ocupado/a: 8 personas
 - o Jubilado/a: 1 persona
 - o Otro: 1 persona
 - o No responde: 2 personas

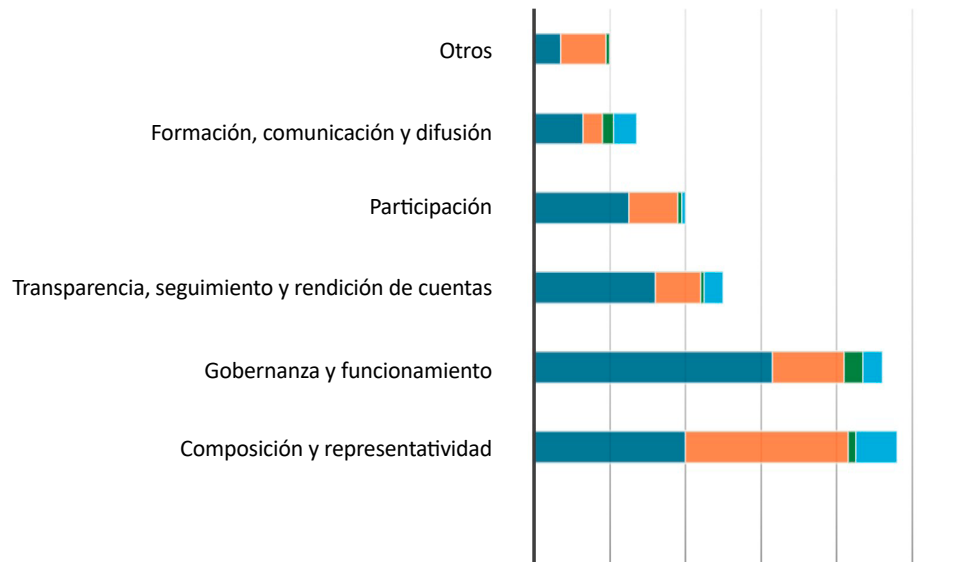


- Población (particulares)
 - o Hasta 5000 habitantes: 1 persona
 - o De 20.001 a 75.000 habitantes: 3 personas
 - o De 75.001 a 250.000 habitantes: 1 persona
 - o Más de 250.000 habitantes: 5 personas
 - o No responde: 2 personas



3.2. Distribución aportaciones por tema y tipo de sujeto participante

De las 43 entradas de los sujetos participantes se han extraído un total de 325 aportaciones, que han sido posteriormente agrupadas en 6 bloques temáticos. La distribución de aportaciones atendiendo a bloque temático y tipo de sujeto participante es la siguiente:



4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL ANÁLISIS DE RESULTADOS

La consulta pública realizada a través de FORMA estaba compuesta por diferentes bloques de preguntas (el conjunto de preguntas puede ser consultada en el anexo). El primer bloque contenía preguntas sobre el sujeto que realiza la aportación. En el segundo bloque se solicitaban datos de contacto. Por último, en el tercer bloque se recogían las aportaciones relativas a la revisión y actualización de la regulación vigente del Foro de Gobierno Abierto. En este bloque, a excepción de la primera pregunta, de tipo cerrado, donde se preguntaba si consideraba que debía revisarse y actualizarse la regulación vigente del Foro, el resto eran preguntas abiertas, permitiéndose al final del formulario adjuntar un archivo con la información que considerasen pertinente. Las preguntas abiertas permiten respuestas más genuinas porque no limitan al usuario a opciones predefinidas, dando espacio para expresar matices.

En relación con las aportaciones recogidas se ha llevado a cabo un proceso de análisis de contenido y codificación temática. Cada respuesta fue desagregada en propuestas concretas, que posteriormente se han clasificado en función del bloque temático al que pertenecían. La clasificación temática se ha articulado en torno a un conjunto de categorías utilizadas de manera transversal a todas las preguntas del cuestionario, que son: participación; transparencia, seguimiento y rendición de cuentas; gobernanza y funcionamiento; composición y representatividad; formación, comunicación y difusión; otros.

Este enfoque ha permitido identificar tendencias recurrentes, prioridades compartidas y propuestas significativas, que se presentan a continuación en el apartado de análisis de resultados.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

Las aportaciones de la consulta pública han sido agrupadas en 6 apartados temáticos: composición y representatividad; gobernanza y funcionamiento; participación; transparencia, seguimiento y rendición de cuentas; formación, comunicación y difusión; y otros. Dentro de cada uno de los bloques temáticos se encuentran una serie de subtemas que emergen de la consulta, ordenados por la relevancia que han tenido en cada uno de los bloques, y de los cuáles se presenta una síntesis de las aportaciones recogidas.

5.1. Composición y representatividad

En primer lugar, destacan las aportaciones relativas a **la participación de organizaciones de sociedad civil** en el Foro, dirigidas a asegurar una representación adecuada de esta tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo. En relación con este último aspecto, hay dos ideas presentes en las aportaciones de la consulta que se contraponen. Por un lado, algunas voces solicitan que se aplique un **criterio de especialidad** para que los miembros del Foro sean organizaciones especializadas en materias relativas a Gobierno Abierto, como pueden ser transparencia, participación, integridad, entre otras. Por otro lado, un número significativo de voces apelan a que la composición del foro **amplíe el número de sectores de sociedad civil a los que representa**, y se incluyen menciones a colectivos diversos como infancia, juventud, mayores, mujeres, personas LGTBI, personas con discapacidad y organizaciones ambientalistas, entre otros. En este sentido, se menciona la posibilidad de establecer sistemas de intermediación social para garantizar la representación efectiva de algunos de estos colectivos desfavorecidos, incorporando metodologías adaptadas y garantizando la accesibilidad. También se ha mencionado la idoneidad de adoptar un enfoque interseccional por género y discapacidad de manera transversal en todo el Foro, incluyendo los grupos de trabajo. Por último, se recogen observaciones que abogan por la **territorialización** del Foro, con propuestas dirigidas a dar mayor protagonismo a voces de diversas geografías.

La incorporación de algunos **colectivos determinados** al Foro ha sido mencionada en varias aportaciones. En lo que respecta al colectivo de **profesionales de la comunicación**, varias voces han señalado la necesidad de su incorporación como miembros de pleno derecho. Con respecto a la representación del sector **académico**, hay opiniones contrapuestas entre aquellos que lo perciben sobrerrepresentado en el Foro y aquellos que abogan por mantenerlo, incorporando requisitos de méritos y capacidad investigadora en aspectos relativos a Gobierno Abierto. Además, algunos colectivos u organizaciones han **solicitado ser miembros** de pleno derecho: Consejo de Transparencia AAI; Consejo de la Juventud de España; asociaciones profesionales que representan a empleados públicos de naturaleza militar; Tercer Sector; Asociación de Profesionales de Relaciones Institucionales (APRI).

A continuación, se encuentran las aportaciones relativas a la **participación directa de la ciudadanía en el Foro**, sin necesidad de contar con mediación por parte de organizaciones que la representen, siguiendo buenas prácticas nacionales e internacionales. En relación con esta idea se recogen diversas propuestas vinculadas a la elección de ciudadanía elegida aleatoria o voluntariamente mediante procedimientos abiertos y transparentes que minimicen sesgos. Otra propuesta en este sentido es la creación de paneles ciudadanos temporales por materias, que elaboren recomendaciones públicas y trazables, alimentando el trabajo de los grupos del Foro. Además, se propone la inclusión de soluciones tecnológicas que permitan una amplia participación de la ciudadanía y un canal permanente de participación individual en agenda y documentación del Foro.

También destacan las aportaciones relativas a la inclusión de personas en calidad de **expertas** en el funcionamiento del Foro. Dentro de este bloque de aportaciones se mencionan diferentes perfiles o áreas temáticas para los que se sugiere contar con personas expertas, entre los que se encuentran la IA, algoritmos públicos, nuevas tecnologías y filosofía, innovación pública, transformación digital o comunicación institucional, entre otros. La articulación de dicha participación se propone contando con su participación individual en grupos de trabajo u organizados en comités, que acompañen el trabajo desarrollado en el Foro. Se señala que esta figura debe estar debidamente **regulada**, incluyendo los criterios para su selección. También se menciona la posibilidad de contar con personal académico experto pueda evaluar de manera autónoma los avances del Gobierno Abierto siguiendo estándares internacionales sobre las acciones implementadas. Además de la figura de persona experta, se menciona la necesidad de consolidar y regular el régimen de **observadores** con criterios uniformes, reforzando la presencia de órganos garantes.

Asimismo, se han recogido una serie de aportaciones relativas a la **naturaleza de la composición** del Foro, solicitando que este tenga un carácter **dinámico y flexible**, que permita convocar a actores según temáticas o prioridades. Se recogen varias aportaciones relativas a los mandatos y la rotación, garantizando un órgano actualizado y verdaderamente representativo de la pluralidad social. Varias aportaciones mencionan la necesidad de que el **procedimiento de selección** sea transparente, con criterios objetivos, e incorporando la motivación de la selección/exclusión de miembros, y que responda a criterios objetivos de representatividad, experiencia y contribución al interés general, entre otros.

Además, se ha señalado en varias ocasiones la necesidad de hacer frente a los potenciales **conflictos de intereses** que puedan enfrentar las organizaciones miembros del Foro, mediante, por ejemplo, declaración jurada, de modo que se garantice la independencia de las organizaciones y personas participantes.

Para la participación de sociedad civil, tanto canalizada a través de organizaciones como de manera individualizada se propone reconocer la **cobertura de los gastos económicos** en que incurran las personas integrantes del Foro por causa de su condición como tales y de cara a garantizar la participación en **igualdad de condiciones** de todas las partes.

Respecto a la **representación institucional** en el Foro, se solicita una representación equilibrada entre las diferentes administraciones, con **enfoque multinivel** que tenga en consideración la inclusión de vocalías en representación de la Administración local. Además, se recoge una propuesta de inclusión de una nueva categoría de observadores formada por representantes de cada órgano con relevancia institucional que lo solicite de manera expresa.

Por último, una de las aportaciones sugiere reducir el número de miembros del Foro para permitir un funcionamiento más ágil y un mejor seguimiento de los trabajos y compromisos.

5.2. Gobernanza y funcionamiento

En términos generales, el Foro es concebido como un espacio de **diálogo, colaboración y cocreación**, con capacidad para canalizar propuestas, debatir planes de acción y compartir buenas prácticas entre administraciones públicas y sociedad civil, generando iniciativas más allá de los planes de Gobierno Abierto. Las propuestas subrayan la necesidad de que el Foro evolucione hacia un modelo más **flexible, eficiente y adaptable**, capaz de incorporar enfoques digitales y respuestas ágiles ante retos emergentes. Se reclama mejorar su funcionamiento me-

diante una estructura interna más dinámica, órganos claros y mecanismos que aseguren la incidencia real de sus acuerdos y su integración en todo el ciclo de diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Además, se considera imprescindible dotar al Foro de **recursos** humanos, tecnológicos y operativos suficientes para garantizar la participación efectiva, la cocreación y el cumplimiento de sus objetivos.

Las aportaciones relativas a **institucionalización del Foro** coinciden en la necesidad de dotar al Foro de un marco jurídico sólido y de rango elevado, preferentemente mediante ley o Real Decreto conforme al artículo 22 de la Ley 40/2015, que defina con claridad su **naturaleza jurídica, personalidad, funciones y competencias**, asegurando su obligatoriedad y legitimidad institucional. Se destaca también la importancia de reforzar su institucionalidad mediante procedimientos transparentes y ágiles de toma de decisiones, así como la conveniencia de un marco normativo fuerte que establezca reglas esenciales relativas selección, integridad, rendición de cuentas y transparencia interna. Asimismo, se propone incorporar un apartado de **principios** que guíen el Foro y fortalecer la colaboración estratégica entre el Estado y la sociedad civil mediante una estructura regulada y estable.

El Foro debe estar alineado con **estándares internacionales**, como son los establecidos por la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP). Asimismo, también se menciona la alineación con el **marco regulatorio europeo** (Reglamento de Inteligencia Artificial, Reglamento General de Protección de Datos y la Ley de Servicios Digitales), mejorando la interoperabilidad con iniciativas europeas y promoviendo una gobernanza responsable de la tecnología, asegurando que la innovación digital en la Administración se traduzca en mayor legitimidad democrática, eficiencia institucional y protección de los derechos fundamentales.

Las **funciones** que debe tener el Foro han sido objeto de múltiples y diversas aportaciones, de naturaleza distinta. Algunas voces señalan que hasta la fecha las funciones del Foro se concentran en actividades relacionadas con los Planes de Acción, mientras que apenas inciden en el **resto de las políticas públicas vinculadas con la agenda de Gobierno Abierto**, y se recogen propuestas de integrar al Foro en el ciclo completo de las políticas públicas (diseño, seguimiento y evaluación). Asimismo, se señala que el Foro actualmente es un espacio focalizado casi en exclusiva en la rendición de cuentas en cuanto al seguimiento de los propios planes de acción, y se propone desarrollar el **intercambio de buenas prácticas**, no solo desarrolladas por miembros del Foro como por otros actores, también a nivel internacional. Respecto a los **Planes de Acción**, hay propuestas de otorgar competencias decisorias al Foro en la que respecta a ejecución y evaluación de los Planes, proponiéndose que el Foro pueda emitir informes preceptivos. Asimismo, se propone separar con claridad las funciones de rendición de cuentas de las funciones de cocreación y deliberación. Por último, se recogen propuestas de elaboración y difusión de un compendio razonado y estructurado de las normativas vinculadas a Gobierno Abierto en materias como la transparencia, el acceso a la información, su reutilización y la gobernanza digital e incorporar la perspectiva juvenil de manera transversal.

Dentro del **funcionamiento interno** del Foro, se propone que en la nueva normativa se incluya la creación de un **reglamento interno** que incluya listado de derechos y deberes de los miembros del Foro, con mecanismos de salvaguarda de los mismos. En lo relativo a la convocatoria de reuniones, se solicita la publicación de un calendario de **reuniones**, con un aumento de la frecuencia y una periodicidad establecida, con agenda y documentación conocida por las personas convocadas con antelación suficiente, y mecanismos que permitan exigir el cumplimiento de dicho calendario. Además, se subraya la necesidad de establecer **garantías operativas** que permitan la participación en igualdad de condiciones de la sociedad civil, aspecto también recogido en el bloque de participa-

ción. Respecto a las **votaciones**, se propone una contabilización rigurosa de votos a favor y en contra de las propuestas y la inclusión de votos delegados. Respecto a la **asistencia**, se requiere el establecimiento de compromisos mínimo de participación o asistencia, con sistema que garantice su cumplimiento.

El **reparto de responsabilidades y la definición de los roles** de los diferentes actores involucrados ha sido un tema que también ha recogido varias aportaciones. La nueva norma debe reforzar la **gobernanza compartida**, y se menciona que debería impulsarse una toma de decisiones compartida entre la administración y las personas y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido se recogen propuestas que reformulan las figuras de presidencia y vicepresidencias para dotar de mayores competencias a la sociedad civil. Entre las propuestas se encuentran la creación de una presidencia compartida o la ampliación de funciones de la vicepresidencia ocupada por sociedad civil, como puede ser convocatoria de reuniones o fijación de agenda, entre otros.

Los **grupos de trabajo temáticos** dentro del Foro es otro de los aspectos más destacados. Se reclama que sean grupos **ágiles**, con una dinámica más **participativa** y no meramente expositiva del seguimiento de cumplimiento de compromisos. Se proponen reuniones productivas y orientadas a resultados concretos para facilitar la participación efectiva. Estos grupos deberían prever la participación de otras organizaciones o personas **expertas** en las áreas de trabajo, aunque no sean miembros del Foro, e incluso la participación directa de la sociedad civil en el ciclo de trabajo de dichos grupos. Se solicita que se establezcan mecanismos para comunicación y coordinación entre los diferentes grupos, y se propone alguna temática específica, como son la accesibilidad y la inclusión.

Por último, algunas aportaciones plantean la necesidad de reforzar la **estructura interna** del Foro mediante la dotación al foro de recursos y presupuesto propio, incluyendo la creación de un **órgano que refuerce la coordinación**, el apoyo operativo y el impulso de una gobernanza verdaderamente compartida. También se propone la creación de un equipo de comunicación y difusión, capaz de transformar resultados en narrativas claras, herramientas visuales y campañas accesibles para la ciudadanía.

5.3. Transparencia, seguimiento y rendición de cuentas

En primer lugar, se encuentran las aportaciones sobre la **transparencia interna del Foro**. La demanda más reiterada es la necesidad de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas mediante obligaciones internas de publicidad activa sobre la actividad del Foro, sus documentos, resultados e indicadores. Para ello, se propone fijar plazos concretos que garanticen el acceso oportuno a la información y documentación relevantes, incluyendo planificación, cronogramas, calendarios de trabajo, reglas y mecanismos de toma de decisiones, así como asegurar la publicación sistemática de los materiales, debates y decisiones en plataformas digitales que actúen como un canal claro y fluido, en formatos reutilizables y con sistemas de versionado y huella de cambios. Asimismo, se recogen numerosas observaciones sobre las **aportaciones realizadas en el seno del Foro**. La trazabilidad de acuerdos y propuestas, desde su formulación hasta su eventual ejecución o rechazo, se considera un elemento clave para garantizar la credibilidad y la eficacia del proceso. Por ello, se destaca la necesidad de establecer criterios claros de seguimiento, evaluación y retorno de las aportaciones, así como la obligación de la Administración de ofrecer respuestas motivadas dentro de plazos previamente definidos. Además, algunas aportaciones plantean la necesidad de definir con mayor precisión los roles y responsabilidades de los miembros del Foro, así como publicar periódicamente un listado de sus miembros. Finalmente, también se señala la conveniencia de verificar el cumplimiento de mecanismos democráticos en las entidades que integran el Foro.

En segundo lugar, se señala que el seguimiento de la actividad del Foro debería formalizarse mediante la elaboración de **informes, documentos de seguimiento y/o memorias anuales** que incorporen datos desagregados por sexo, edad y discapacidad, permitiendo analizar con mayor precisión el impacto de las medidas y orientar la toma de decisiones basada en evidencias. Estos informes deberían emplear metodologías homogéneas, incluir la huella normativa y publicarse en formatos reutilizables. Se propone, además, reforzar la transparencia activa y la trazabilidad mediante recomendaciones accionables, seguimiento público de los compromisos y evaluaciones periódicas.

En tercer lugar, destacan las propuestas relativas al **seguimiento** de los compromisos y planes, especialmente los **Planes de Gobierno Abierto**. Se subraya que el Foro debe constituirse como un espacio de rendición de cuentas sobre el grado de cumplimiento de dichos compromisos, proporcionando información de manera sistemática, accesible, basada en datos y disponible también en modalidades asíncronas. Asimismo, se plantea la necesidad de impulsar la **evaluación de determinadas políticas públicas** y analizar su impacto mediante mecanismos efectivos de rendición de cuentas. De igual forma, se propone avanzar hacia un sistema de huella normativa accesible que permita a la ciudadanía y a sus organizaciones representativas realizar un seguimiento exhaustivo de la tramitación de las disposiciones y de los compromisos adquiridos en el Foro de Gobierno Abierto.

Asimismo, destacan las propuestas relativas a la **regulación específica de aspectos relativos a transparencia**. En este ámbito, destacan las aportaciones que plantean que la regulación debe asegurar la pluralidad, la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando procesos participativos accesibles y efectivos para toda la ciudadanía, especialmente para las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo, se solicita incorporar en la normativa los compromisos y obligaciones de transparencia procedimental que le resulten aplicables, con especial énfasis en el compromiso de proporcionar información pública completa sobre los asuntos tratados en sus reuniones. Toda la regulación debe buscar asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el pluralismo político, en coherencia con los principios de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), así como a formalizar funciones esenciales del Foro, como el seguimiento de los compromisos, la evaluación de su implementación y el establecimiento de mecanismos claros de rendición de cuentas.

5.4. Participación

Dentro del bloque de participación se pueden destacar dos bloques: el primero, con mayor número de aportaciones recibidas, relativo a canales y formas de participación; y el segundo sobre la calidad y efectividad de la participación en cuanto a digitalización y uso de nuevas tecnologías.

En primer lugar, en cuanto a **canales y formas de participación**, destacan aquellas aportaciones que tienen que ver con la accesibilidad de la participación. Por un lado, las aportaciones señalan que la participación en el Foro debe incorporar la **accesibilidad universal** como principio rector, eliminando las barreras que limiten la implicación de colectivos vulnerables y garantizando que tanto las plataformas y portales como los materiales proporcionados cumplan los estándares vigentes de accesibilidad. En particular, estos materiales deberían ser fácilmente localizables en el Portal de Transparencia y otros espacios, e incorporar criterios de lectura fácil, lenguaje claro y diseño centrado en las personas.

Asimismo, las aportaciones indican que se debe garantizar la autonomía de las personas con discapacidad mediante el **acceso a asistencia personal, apoyos y ayudas técnicas adecuadas**, así como la adopción de los

ajustes razonables necesarios para que su participación sea real y no meramente formal. Se propone, además, que estos servicios cuenten con mecanismos de supervisión que aseguren su calidad, señalando a las Unidades de Transparencia de los ministerios como posibles garantes de dicha supervisión.

Igualmente, a lo largo de las aportaciones se plantea la posibilidad de asegurar que las **reuniones y espacios de trabajo sean plenamente accesibles** mediante modelos de participación omnicanal, ofreciendo canales alternativos no digitales para evitar que la brecha digital limite la participación. También se señala que deben establecerse garantías para prevenir posibles sesgos algorítmicos que puedan discriminar a las personas con discapacidad, incorporando salvaguardas en las herramientas utilizadas para consultas, priorizaciones o análisis, y asegurando su explicabilidad y, cuando proceda, su revisión independiente. En especial, algunas aportaciones indican que el Foro debe prever mecanismos específicos que garanticen la participación efectiva de mujeres con discapacidad y de otras personas que experimentan discriminaciones múltiples, asegurando que sus voces y experiencias estén presentes en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de gobierno abierto.

Por otro lado, la **calidad de la participación teniendo en cuenta la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías** constituye el segundo de los ejes dentro de este bloque. Las observaciones plantean la necesidad de actualizar la regulación vigente al contexto digital y tecnológico, adaptándola a los nuevos estándares de participación ciudadana y reforzando los mecanismos de participación en entornos digitales. En este marco, se propone incorporar principios de gobernanza de datos y de uso responsable de sistemas algorítmicos que garanticen transparencia, trazabilidad y confianza.

Asimismo, se recomienda integrar de manera sistemática **metodologías de innovación pública**, como la co-creación de políticas, los laboratorios de innovación, el diseño de servicios y la experimentación centrada en las personas, para reforzar la efectividad de la participación mediante herramientas y enfoques innovadores de comunicación y colaboración que permitan la cocreación asíncrona. Estos espacios deberían contar con autonomía operativa, manteniendo al mismo tiempo un vínculo de rendición de resultados al Foro para su seguimiento y difusión.

Por último, también en materia de digitalización y uso de tecnologías emergentes, las aportaciones recibidas proponen avanzar en la **digitalización de la participación** mediante plataformas en línea que permitan el seguimiento en tiempo casi real, la cocreación asíncrona y mentorizada y el uso de analítica de datos para sintetizar y priorizar aportaciones, señalándose como carencia actual la ausencia de una plataforma de participación de código abierto plenamente accesible e interoperable.

5.5. Formación, comunicación y difusión

Las aportaciones realizadas dentro de este bloque temático son de índole muy diversa.

En primer lugar, destacan aquellas aportaciones que señalan la necesidad de que la **sociedad civil participe** en la elaboración de campañas de comunicación, de modo que el material generado refleje voces diversas y contextos reales. Asimismo, varias contribuciones subrayan la importancia de que estas organizaciones cuenten con **financiación** específica para participar en las diversas acciones relativas a difusión y formación relativa gobierno abierto.

De manera similar, se recogen aportaciones relativas a la incorporación de la perspectiva de **accesibilidad universal** en la producción de materiales destinados a la comunicación y difusión. Entre estas aportaciones se incluyen menciones al uso de lenguaje claro, materiales de uso sencillo, formatos reutilizables y recursos de fácil acceso en el Portal de la Transparencia. También se indica que la información debe estar disponible a través de canales alternativos no digitales.

A continuación, se presenta un conjunto de aportaciones vinculadas al uso de **formatos de comunicación innovadores**. En este bloque se incluyen propuestas diversas, como la creación de un espacio digital dinámico que combine visualización de datos, historias de impacto ciudadano y rutas de seguimiento de compromisos. También se plantea la integración de contenidos del Foro en redes sociales oficiales o la creación de un grupo permanente dentro del Foro dedicado a experimentar con nuevas metodologías de comunicación pública. Además de las iniciativas relacionadas con nuevas tecnologías, se propone la creación de grupos de trabajo en los municipios para favorecer la difusión y el trabajo conjunto.

La consulta ha recogido igualmente varias propuestas relacionadas con la **formación**, que presentan distintas posibilidades: la inclusión de contenidos sobre gobierno abierto en los currículos educativos; el diseño de situaciones de aprendizaje dirigidas especialmente a jóvenes y personas mayores en diferentes ámbitos; o la creación de programas de capacitación para organizaciones de la sociedad civil y para el personal al servicio de las administraciones públicas, incluidos los miembros del Foro y entidades participantes.

En cuanto a los **objetivos** que debe perseguir la comunicación, se han formulado diversas aportaciones que destacan aspectos como la puesta en valor de las actuaciones de gobierno abierto o la posibilidad de promover cambios en los comportamientos de la sociedad civil para facilitar su acercamiento a los canales de comunicación existentes con las Administraciones Públicas. En esta línea, también se recoge la necesidad de difundir una imagen de la Administración como transparente y cercana, facilitadora del ejercicio de derechos y contribuidora al refuerzo de la democracia y de la confianza en las instituciones. Asimismo, se señala la utilidad de que el Foro actúe como escaparate de buenas prácticas replicables por todos los actores implicados en el gobierno abierto.

Por último, se han recogido diversas aportaciones de carácter más general, que aluden a aspectos **transversales** de la comunicación y difusión. Entre ellos se encuentran la reglamentación de los aspectos relativos a la difusión del Foro, la ampliación de dicha difusión o la definición de una estrategia editorial que garantice la coherencia entre los objetivos del gobierno abierto y el contenido de los comunicados, incluyendo mecanismos de medición de impacto y retroalimentación. También se propone mejorar la coordinación con otros espacios de diálogo institucional que ya reúnen al gobierno y a la sociedad civil en torno a temáticas específicas. Finalmente, una aportación señala que, cuando las contribuciones sean susceptibles de difusión pública, debe articularse de manera sencilla la opción de no publicar la identidad de personas físicas, sin necesidad de trámites adicionales.

5.6. Otros

En este apartado se recogen aportaciones de índole distinta a las categorías ya descritas. Las aportaciones recogidas en este apartado se refieren a los siguientes temas:

- La posibilidad de no modificar la regulación vigente del Foro de Gobierno Abierto.
- Los resultados previos del Foro.
- Metodología de la consulta pública.
- La figura del directivo público profesional.
- La inclusión de la ciudadanía en el diseño e iteración de las herramientas y servicios públicos.
- La proactividad de las administraciones públicas en la gestión de los intereses de la ciudadanía.
- La incorporación de temáticas como la gestión urbana, la vivienda y el urbanismo.
- La formación y el apoyo a voluntarios digitales mediante redes de acompañamiento.
- La inclusión de mejoras en la Ley 30/2015 y la Ley 40/2015, así como la actualización de la norma que regule el Foro a la legislación en materia de protección de datos y adecuación de la legislación a la inteligencia artificial.
- Organización de la IX Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto.

6. CONCLUSIONES

En la consulta pública relativa a la revisión y actualización de la regulación vigente del Foro de Gobierno Abierto las aportaciones recogidas plantean la institucionalización del Foro, siguiendo estándares internacionales, con la aprobación de una norma de al menos carácter reglamentario y que atienda a los principios rectores de Gobierno Abierto: transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, entre otros. Esta nueva norma debe ampliar y diversificar la representación de la sociedad civil, contemplando la posibilidad de participación directa de la ciudadanía y de personas expertas en los trabajos que desarrolle. La representación institucional debe tener un enfoque multinivel, y la gobernanza debe ser compartida entre administraciones públicas y sociedad civil. Las funciones que hasta ahora ha venido desarrollando el Foro deben ser revisadas, incorporándose el intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto. Asimismo, se debe crear un reglamento de funcionamiento interno, que establezca derechos y deberes de sus miembros, basado en principios de transparencia y desde el paradigma de la accesibilidad universal. Se aboga por mantener los grupos de trabajo, señalando la necesidad de que sean ágiles, permitan la participación efectiva y en los cuales puedan intervenir personas en calidad de expertas para tratar materias determinadas. Para asegurar un buen funcionamiento del Foro se puede crear un órgano que refuerce la coordinación al interior de este. Asimismo, la formación en Gobierno Abierto y difusión de sus trabajos debe ser fortalecida para seguir avanzando en la senda de los principios que inspiran y guían el Gobierno Abierto. Para ello, sería óptimo poder contar con recursos que apoyen a los miembros del Foro a desarrollar sus trabajos y cumplir con los compromisos adquiridos.

ANEXO. Cuestionario sometido a consulta

¿QUIÉN REALIZA LA APORTACIÓN?

1. Indique si usted es:
 - Particular
 - Administración Pública
 - Organización de la Sociedad Civil
 - Otro
2. Sexo (opcional, a efectos estadísticos):
 - Mujer
 - Hombre
 - No me identifico con ninguno de los anteriores
3. Edad (opcional, a efectos estadísticos):
 - 24 años o menos
 - 25 a 34 años
 - 35 a 44 años
 - 45 a 54 años
 - 55 a 64 años
 - 65 a 74 años
 - 75 años o más
4. Estudios (opcional, a efectos estadísticos):
 - Sin estudios
 - Educación primaria o equivalente
 - Educación secundaria o equivalente
 - Bachillerato o equivalente
 - Formación universitaria
 - Otro

Especifique qué estudios:

5. Ocupación (opcional, a efectos estadísticos):
 - Ocupado/a
 - Desempleado/a
 - Jubilado/a
 - Estudiante
 - Otro

Especifique qué ocupación:

6. Nº de habitantes del municipio (o entidad local menor) en el que reside (opcional, a efectos estadísticos):
- Hasta 5.000 habitantes
 - De 5.001 a 20.000 habitantes
 - De 20.001 a 75.000 habitantes
 - De 75.001 a 250.000 habitantes
 - Más de 250.000 habitantes
7. ¿A qué administración pública pertenece?
- Administración General del Estado
 - Comunidad Autónoma
 - Ciudad Autónoma
 - Entidad Local
 - Otra
8. Seleccione ministerio al que pertenece:
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
 - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
 - Ministerio de Cultura
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
 - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
 - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
 - Ministerio de Hacienda
 - Ministerio de Igualdad
 - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - Ministerio de Industria y Turismo
 - Ministerio de Juventud e Infancia
 - Ministerio del Interior
 - Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
 - Ministerio de Sanidad
 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
 - Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
 - Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana
 - Presidencia del Gobierno
9. Indique a qué organismo, centro directivo o unidad pertenece:

10. Seleccione Comunidad Autónoma a la que pertenece:

- Andalucía
- Aragón
- Asturias, Principado de
- Balears, Illes
- Canarias
- Cantabria
- Castilla y León
- Castilla - La Mancha
- Cataluña
- Comunitat Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Madrid, Comunidad de
- Murcia, Región de
- Navarra, Comunidad Foral de
- País Vasco
- Rioja, La

13. Seleccione Ciudad Autónoma a la que pertenece:

- Ceuta
- Melilla

11. Indique a qué entidad local pertenece:

12. Indique cuál:

13. Indique el nombre de la Organización de la Sociedad Civil:

14. Especifique quién realiza el comentario (nombre de la organización, institución, etc.):

15. ¿Pertenece actualmente al Foro de Gobierno Abierto?

- Sí.
- No.

DATOS DE CONTACTO

Estos datos nos permitirán contactar con usted. Cabe señalar que únicamente serán tomadas en consideración las respuestas en las que la persona esté identificada. Estos datos no se harán públicos en ningún caso.

1. Nombre:
2. Apellidos:
3. Email de contacto:
4. Indique su DNI:

APORTACIONES

1. ¿Considera que debe revisarse y actualizarse la regulación vigente del Foro de Gobierno Abierto?
 - Sí.
 - No.
2. ¿Qué aspectos considera que deben modificarse de la norma actual?
3. ¿Qué objetivos considera que debería perseguir la nueva norma?
4. ¿Qué propuestas concretas sugiere para la mejora del funcionamiento del Foro?
5. Comentarios adicionales:
6. Puede adjuntar aquí información adicional: